

Términos de Referencia (TdR)

Adendum al Programa Anual de Evaluación

Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, 2024

PAE 2024

“Evaluación Específica de Diseño”



FRANCISCO I. MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *“Lealtad al Pueblo”*

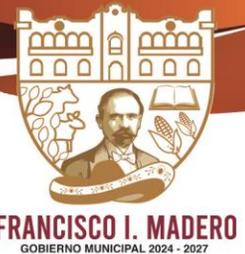


Índice.

Antecedentes.....	2
Objetivos de la evaluación.	3
Alcance.....	3
Descripción específica del servicio.	4
Perfil del proveedor contratado.	4
Productos y plazos de entregas.	5
Condiciones del pago.....	5
Responsabilidad y compromisos del proveedor contratado.	6
Punto de recepción y entrega.	6
Mecanismos de administración, verificación y aceptación del servicio.	7
Condiciones generales.....	7
Criterios técnicos de la evaluación.....	8
Criterios generales para responder a las preguntas.....	8
Características del Fondo.....	10
Apartados de la evaluación.....	11
I. Diseño.....	11
II. Planeación y orientación a resultados.....	22
III. Cobertura y focalización.....	27
IV. Operación.....	28
V. Percepción de la población atendida.....	35
VI. Medición de resultados.....	36
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	38
Conclusiones.....	38
Ficha técnica con los datos generales de la Instancia Evaluadora y costo de la evaluación.....	39
Formatos de anexos.....	39



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *"Lealtad al Pueblo"*



Antecedentes.

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales" a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

Actualmente, el Ramo General 33 se compone de ocho fondos:

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF);

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Tal como se establece en el artículo décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, existe una dependencia coordinadora de cada Fondo.

Respecto a la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, el artículo 49, fracción V de la LCF establece que:

"El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales [...] incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las Entidades Federativas, Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. (Ley de Coordinación Fiscal, 30 de enero de 2018)."

Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece en su artículo 79, que:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas, los Municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores (LGCG, 30 de enero de 2018).



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *"Lealtad al Pueblo"*



El Adendum al **PAE 2024**, establece la realización de **una evaluación** del tipo Específica de Diseño al **FORTAMUN**, correspondiente al **ejercicio de los recursos en el Municipio** durante el **2023**.

Objetivos de la evaluación.

Objetivo general.

- Evaluar el diseño, consistencia y orientación a resultados del FORTAMUN (Fondo) con la finalidad de proveer información que retroalimente su gestión, operación y aplicabilidad de recursos.

Objetivos específicos.

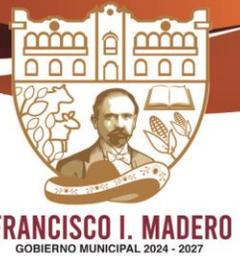
- Analizar la lógica y congruencia en el diseño de los Programas Presupuestarios financiados en el Municipio con recursos del Fondo, así como su vinculación con la planeación sectorial y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios municipales.
- Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el Fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Municipio y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el Municipio cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Fondo y sus resultados.
- Examinar los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Alcance.

Valorar el diseño, desempeño, aplicabilidad y resultados del Fondo en el Municipio de Francisco I. Madero del Estado de Hidalgo. Lo anterior a través del análisis de la información documentada y generada por parte de los responsables en el ayuntamiento, misma que será entregada al proveedor contratado por medio de su Órgano Interno de Control.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *"Lealtad al Pueblo"*



Descripción específica del servicio.

Una evaluación del tipo Específica de Diseño, que deberán contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

- I. Diseño.
- II. Planeación y Orientación a Resultados.
- III. Cobertura y Focalización.
- IV. Operación.
- V. Percepción de la Población Atendida.
- VI. Medición de Resultados.

El proveedor contratado deberá aplicar y responder el instrumento de evaluación, mediante trabajo de gabinete, el cual implica organizar, revisar y valorar la información proporcionada por las áreas responsables del Fondo.

A la Firma del pedido/contrato el proveedor contratado deberá entregar al Municipio un Plan de Trabajo para la realización de la Evaluación Específica de Diseño (Formato libre), en el que se deben establecer los procesos y las fechas para la realización de dicha evaluación, así como el listado de requerimientos de información, mismo que debe ser entregado en medio digital (Memoria USB, DVD o CD).

Perfil del proveedor contratado.

Con la finalidad de garantizar la calidad de la evaluación, el proveedor contratado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1 Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable.
- 2 Persona física o moral que cuente con registro en el Padrón de proveedores de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con especialidad en consultoría y evaluación y/o consultoría y/o evaluación y/o auditoría en general.
- 3 Presentar el currículum de los responsables de la evaluación, que de prueba de su experiencia en evaluaciones a Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito Federal, Estatal y Municipal.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

“Lealtad al Pueblo”



Productos y plazos de entregas.

Cuadro 1. Listado de productos y calendario de entrega.

Productos	Fecha de entrega
<p>Informe Final de la Evaluación de Específica de Diseño, mismo que debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reporte digital (Memoria USB, DVD o CD). - Reporte empastado (1 tanto), con las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> o Resumen Ejecutivo (Máximo 2 cuartillas). o Índice (Máximo 1 cuartilla). o Introducción (Máximo 1 cuartilla). o Características del Fondo (Máximo 2 cuartillas). o Apartados de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> I. Diseño. II. Planeación y Orientación a Resultados. III. Cobertura y Focalización. IV. Operación. V. Percepción de la Población Atendida. VI. Medición de Resultados. o Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones. o Conclusiones. o Bibliografía. o Ficha Técnica con los datos generales del proveedor contratado y el costo de la evaluación. o Anexos. - Presentación en formato PDF y en medio digital (Memoria USB, DVD o CD) de los resultados. 	<p>30 días naturales posteriores a la firma del pedido/contrato.</p>

Condiciones del pago.

El pago de los servicios se realizará una vez recibido cada uno de los productos a entera satisfacción de la Contraloría Interna del Municipio, previa entrega de las facturas con los archivos (XML y PDF), en memoria USB o CD (acompañada del acta entrega de cada producto) misma que será entregada en un plazo no mayor a 3 días hábiles, ante la Tesorería Municipal, sita en Palacio Municipal de Francisco I. Madero, s/n, Calle Emiliano Zapata, Centro, I Demarcación, 42660 Tepatepec, Hgo.

Los pagos se realizarán de acuerdo a los siguientes porcentajes: 100% a la entrega a entera satisfacción por parte del Municipio del informe Final de la Evaluación Específica de Diseño al FORTAMUN.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *"Lealtad al Pueblo"*



Responsabilidad y compromisos del proveedor contratado.

El proveedor contratado es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto de los productos, el proveedor contratado es el responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la Contraloría Interna del Municipio y los responsables del Fondo evaluado.

Para la revisión de los productos, la Contraloría Interna del Municipio, así como los responsables del Fondo evaluado, entregarán al proveedor contratado sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 2 días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos.

El proveedor contratado contará con 3 días hábiles después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos.

El proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos, deberá llevar como máximo 5 días hábiles después de entregados los mismos.

Será responsabilidad del proveedor contratado responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte de la Contraloría Interna del Municipio.

Si al cabo de este procedimiento, la Contraloría Interna del Municipio indica que los productos no cumplen con las especificaciones establecidas en el pedido/contrato, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos.

Punto de recepción y entrega.

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de los productos establecidos en el pedido/contrato para la realización de la Evaluación de Específica de Diseño, será en las instalaciones de la Contraloría Interna del Municipio, sita en Palacio Municipal de Francisco I. Madero, s/n, Calle Emiliano Zapata, Centro, I Demarcación, 42660 Tepatepec, Hgo., en tanto que las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por medio de correo electrónico y con al menos tres días hábiles de anticipación.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *"Lealtad al Pueblo"*



Mecanismos de administración, verificación y aceptación del servicio.

El proveedor contratado deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por personal de la Contraloría Interna del Municipio.

La Contraloría Interna del Municipio, emitirá un escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción, mismo que deberá presentar al área contratante para los fines que correspondan.

Al concluir el contrato, la Contraloría Interna del Municipio, elaborará la carta de aceptación total de las obligaciones contractuales en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción, todo ello de conformidad con la normatividad aplicable.

Condiciones generales.

Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el proveedor contratado podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo extra alguno.

La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del Municipio, por lo que el proveedor contratado no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización.

El proveedor contratado tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.

En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor contratado realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato, de lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.

La Contraloría Interna del Municipio será responsable de resguardar los productos establecidos en el pedido/contrato.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *"Lealtad al Pueblo"*



Criterios técnicos de la evaluación.

La Evaluación de Específica de Diseño se divide en seis apartados y 31 preguntas :

Cuadro 2. Apartados de la evaluación.

Apartado	Preguntas	Total
I. Diseño.	1 – 12	12
II. Planeación y Orientación a Resultados.	13 – 17	5
III. Cobertura y Focalización.	18 – 20	3
IV. Operación.	21 – 28	8
V. Percepción de la Población Atendida.	29	1
VI. Medición de Resultados.	30 – 31	2
Total	31	31

Criterios generales para responder a las preguntas.

Los cuatro apartados incluyen preguntas específicas, de las que 20 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 11 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

I. Formato de respuesta.

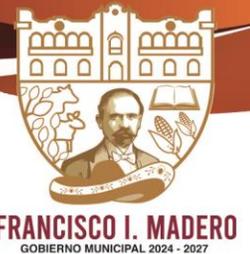
Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de 2 cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

Preguntas binarias.

- La pregunta;
- La respuesta binaria (SÍ/NO);
- En los casos en los que la respuesta sea "SÍ", el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración);
- El análisis que justifique la respuesta, en el cual se deberá de detallar cada uno de los elementos que componen la respuesta; y
- Las fuentes de información utilizadas; en caso de ser públicas, la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *"Lealtad al Pueblo"*



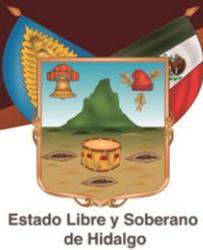
Preguntas abiertas.

- a) La pregunta;
- b) La respuesta;
- c) El análisis que justifique la respuesta, en el cual se deberá de detallar cada uno de los elementos que componen la respuesta; y
- d) Las fuentes de información utilizadas; en caso de ser públicas, la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

II. Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se debe considerar lo siguiente:

- a) Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el Fondo no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No";
- b) Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel;
- c) Se podrá responder "No aplica" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del Fondo evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "No aplica" en el espacio para la respuesta; y
- d) Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
 - 1 De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
 - 2 Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias por parte del proveedor contratado.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *“Lealtad al Pueblo”*



3 Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:

- Anexo 1 Matriz de Indicadores para Resultados.
- Anexo 2 Indicadores.
- Anexo 3 Metas de los indicadores de los Programas Presupuestarios financiados con los recursos del Fondo.
- Anexo 4 “Complementariedad y coincidencias entre Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondos y otros Programas Presupuestarios municipales”.
- Anexo 5 Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.
- Anexo 6 Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves (Formato libre).
- Anexo 7 Avance de los Indicadores respecto de sus metas.

Características del Fondo.

Con base en información solicitada a los responsables del Fondo, se debe redactar una Descripción General, que consistirá en una breve descripción de la información reportada en un máximo de 2 cuartillas. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

- 1 Identificación del Fondo (nombre, siglas, dependencia(s), área(s) o dirección(es) coordinadora(s) y año de inicio de operación).
- 2 Problema o necesidad que pretende atender.
- 3 Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo.
- 4 Metas y objetivos Municipales a los que se vincula.
- 5 Descripción de los objetivos del Fondo, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.
- 6 Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio, que considere la administración actual.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *“Lealtad al Pueblo”*



Apartados de la evaluación.

I. Diseño.

A. Análisis y justificación de la creación de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo.

Con base en la identificación que la dependencia, entidad, dirección y/o la unidad responsable del Fondo haya realizado del problema o necesidad que se espera resolver con su ejecución, se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. En el Municipio se desagrega el monto correspondiente al Fondo en Programas Presupuestarios municipales

No procede valoración cuantitativa.

1.1. En la respuesta se debe incluir el listado de Programas Presupuestarios municipales a los que se asocien los recursos del Fondo, e incluir información financiera como: monto autorizado, monto modificado, monto devengado y monto ejercido.

1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la Cuenta Pública del Municipio e información contable.

2. Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que buscan resolver los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo están identificadas en documentos que cuentan con la siguiente información:

- Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias se formulan como un hecho negativo o como situaciones que pueden ser revertidas.
- Se definen las poblaciones que tiene el problema o necesidad.
- Se definen los plazos para su revisión y su actualización.

Si los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo no cuentan con documentación ni evidencias de que las problemáticas centrales o necesidades prioritarias estén identificadas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuentan con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> - Los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo tienen identidades las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que buscan resolver, y - Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias no cumplen con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> - Los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo tienen identidades las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que buscan resolver, y - Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> - Los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo tienen identidades las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que buscan resolver, y - Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> - Los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo tienen identidades las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que buscan resolver, y - Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias cumplen con todas las características establecidas en la pregunta

2.1. En la respuesta se debe incluir las problemáticas centrales o necesidades prioritarias y, en su caso, las propuestas de modificación o recomendaciones de mejora. Asimismo, indicar si las problemáticas centrales o necesidades prioritarias consideran diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.

2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo y/o documentos utilizados por los Programas Presupuestarios municipales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *“Lealtad al Pueblo”*



3. Existe un diagnóstico de las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que atienden los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos de Fondo que describan de manera específica:

- Causas, efectos y características de las problemáticas centrales o necesidades prioritarias.
- Cuantificación y características de la población que presentan las problemáticas centrales o necesidades prioritarias.
- Ubicación territorial de la población que presentan las problemáticas centrales o necesidades prioritarias.
- Plazos para su revisión y su actualización.

Si los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo no cuenta con un diagnóstico del problema o necesidad prioritaria a la que atienden, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo cuentan con documentos, información y/o evidencias que les permiten conocer la situación del problema o necesidad prioritaria que pretenden atender, yLos diagnósticos no cumplen con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">Los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo cuentan con documentos, información y/o evidencias que les permiten conocer la situación del problema o necesidad prioritaria que pretenden atender, yLos diagnósticos cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">Los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo cuentan con documentos, información y/o evidencias que les permiten conocer la situación del problema o necesidad prioritaria que pretenden atender, yLos diagnósticos cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">Los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo cuentan con documentos, información y/o evidencias que les permiten conocer la situación del problema o necesidad prioritaria que pretenden atender, yLos diagnósticos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *“Lealtad al Pueblo”*



Se considera que los diagnósticos se actualizan periódicamente cuando están establecidos plazos para su revisión y/o actualización.

3.1. En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos de las problemáticas centrales o necesidades prioritarias establecidas en los diagnósticos, se deberá de valorar la vigencia de los diagnósticos y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlos.

3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de los diagnósticos y árboles del problema.

4. ¿Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias o necesidades prioritarias que atienden los Programas Presupuestarios municipales son consistentes con los objetivos del Fondo establecidos en la LCF?

No procede valoración cuantitativa.

4.1. En la respuesta se deberá de presentar un análisis detallado y fundamentado de la contribución y consistencia de las problemáticas centrales de los Programas Presupuestarios Municipales financiados con los recursos del Fondo con los objetivos establecidos en la LCF para el Fondo.

4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: MIR, árbol del problema y árbol de objetivos de los Programas Presupuestarios Municipales financiados con los recursos del Fondo.

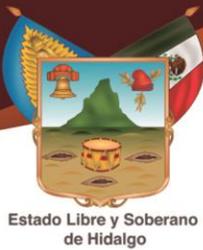
B. Análisis de la contribución del Fondo a las metas y estrategias municipales, estatales y nacionales.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo, están vinculadas los objetivos primordiales del Fondo?

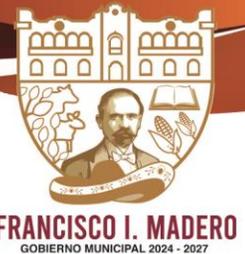
No procede valoración cuantitativa.

5.1. En la respuesta se deben incluir las metas municipales, objetivos y estrategias transversales del Plan Municipal de Desarrollo vigente y señalar por qué se considera que están vinculados.

5.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo, el o los programas sectoriales, especiales, institucionales y/o municipales relacionados con el Fondo, la MIR, las ROP y/o documento normativo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *“Lealtad al Pueblo”*



6. ¿Cómo está vinculado el Fondo con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo 2030?

No procede valoración cuantitativa.

6.1. En la respuesta se debe definir y justificar la vinculación entre el Fondo y los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo 2030 de acuerdo con las siguientes definiciones:

a) Directa: El logro del Propósito del Fondo es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo 2030.

b) Indirecta: El logro del Propósito del Fondo aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o a la Agenda de Desarrollo 2030.

c) Inexistente: El logro del Propósito del Fondo no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo 2030.

6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR, ROP y/o documento normativo y de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo 2030.

C. Análisis de la población potencial y objetivo.

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

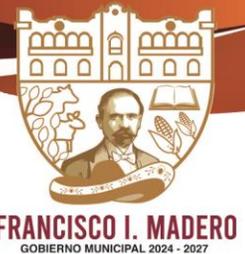
Se entenderá por población potencial a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por población objetivo a la población que el Fondo tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por población atendida a la población beneficiada por el Fondo en un ejercicio fiscal.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *“Lealtad al Pueblo”*



Población potencial y objetivo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo del Fondo, están definidas en documentos oficiales y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el Fondo no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	- El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones cumplen con una de las características establecidas.
2	- El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones cumplen con dos de las características establecidas.
3	- El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones cumplen con tres de las características establecidas.
4	- El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones cumplen con todas las características establecidas.

7.1. En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y localidad, cuando aplique).

7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP, documento oficial, diagnóstico, programa sectorial, especial, institucional y/o municipal.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Fondo (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el Municipio no cuenta con información de los beneficiarios del Fondo o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	- La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	- La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	- La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	- La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

8.1. En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón y señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse. Así como describir brevemente para qué se utiliza el padrón de beneficiarios.

Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

8.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

9. ¿En el documento normativo de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo, es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en las ROP o documento normativo de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	- Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo.
2	- Algunas de las Actividades y todos los componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo.
3	- Algunas de las Actividades, todos los componentes y el propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo.
4	- Algunas de las Actividades, todos los componentes, el propósito y el fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo.

9.1. En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus ROP o documento normativo; señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

En la respuesta se debe señalar el porcentaje de las actividades identificadas en las ROP.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo 1 “Matriz de Indicadores para Resultados”. El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia.

9.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

“Lealtad al Pueblo”

De la lógica horizontal de la MIR.



FRANCISCO I. MADERO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

10. Las Fichas Técnicas de los indicadores de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Si los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	- Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo tienen las características establecidas.
2	- Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo tienen las características establecidas.
3	- Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo tienen las características establecidas.
4	- Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo tienen las características establecidas.

10.1. En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

En el Anexo 2 “Indicadores”, se debe incluir el resultado del análisis de cada Ficha Técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta. El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia.

10.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.

11. Las metas de los indicadores de la MIR de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo tienen las siguientes características:

- Cuentan con unidad de medida.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Fondo.

Si las metas de los indicadores de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	- Del 0% al 49% de las metas de los indicadores de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo tienen las características establecidas.
2	- Del 50% al 69% de las metas de los indicadores de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo tienen las características establecidas.
3	- Del 70% al 84% de las metas de los indicadores de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo tienen las características establecidas.
4	- Del 85% al 100% de las metas de los indicadores de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo tienen las características establecidas.

11.1. En la respuesta se debe indicar la forma en que los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo establecen sus metas y la información que utilizan para la construcción de las mismas. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. La matriz debe adjuntarse en el formato Anexo 3 “Metas de los indicadores de los Programas Presupuestarios financiados con los recursos del Fondo”. El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia.

11.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, documentos de planeación.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *“Lealtad al Pueblo”*



E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas Presupuestarios municipales.

12. ¿Con cuáles Programas Presupuestarios municipales, y en qué aspectos los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo podrían tener complementariedades y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

12.1. En la respuesta se debe incluir el análisis que consideren los siguientes aspectos para determinar coincidencias o complementariedades: a) el Propósito de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo, b) la definición de las poblaciones objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados y d) la cobertura de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo.

En el formato del Anexo 4 “Complementariedad y coincidencias entre Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondos y otros Programas Presupuestarios municipales” se deben incluir las citas de los textos que son similares. Mediante el análisis se deben detectar los casos en que: a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; b) atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios; c) sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y d) sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden. El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia.

Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

12.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, ROP y MIR y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *“Lealtad al Pueblo”*



II. Planeación y orientación a resultados.

F. Instrumentos de Planeación.

13. Los responsables del Fondo cuentan con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- Son conocidos por los responsables de los principales procesos del Fondo.
- Tienen establecidas sus metas.
- Se revisan y actualizan.

Si no existen planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos del Fondo o los planes de trabajos anuales existentes no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	- Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	- Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	- Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	- Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

13.1. En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los planes y argumentar por qué se considera que tienen o no las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los planes de trabajo, se deben hacer explícitas y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por anual al ciclo fiscal vigente, ciclo escolar o estacional.

13.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR del Fondo.

G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

14. Los responsables del Fondo utilizan informes de evaluaciones externas

- De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos del Fondo son los resultados de evaluaciones externas.
- De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Si no existe evidencia de que los responsables del Fondo han utilizado informes de evaluaciones o si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	- Los responsables del Fondo utilizan informes de evaluaciones externas y tiene una de las características establecidas.
2	- Los responsables del Fondo utilizan informes de evaluaciones externas y tiene dos de las características establecidas.
3	- Los responsables del Fondo utilizan informes de evaluaciones externas y tiene tres de las características establecidas.
4	- Los responsables del Fondo utilizan informes de evaluaciones externas y tiene todas las características establecidas.

14.1. En la respuesta se deben señalar las evidencias de las características establecidas y de aquellas para las cuales no existe evidencia. De ser el caso, se debe señalar cómo mejoró su gestión y/o resultados a partir del uso de evaluaciones externas.

14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del Fondo, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *“Lealtad al Pueblo”*



15. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Si ninguno de los ASM clasificados como específicos e institucionales presentan un avance acorde a lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	- Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	- Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	- Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	- Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

15.1. En la respuesta se debe incluir el Anexo 5 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente. El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

Si el Fondo no ha tenido evaluaciones externas la respuesta es “No Aplica”. En el caso de que el Fondo haya decidido no atender ninguno de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas la respuesta es “No Aplica” y se debe señalar por qué el Fondo no seleccionó algún hallazgo como ASM.

15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del Fondo, documento de trabajo (plan de trabajo), documento institucional y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *“Lealtad al Pueblo”*



H. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

16. Los responsables del Fondo recolectan información acerca de:

- La contribución del Fondo a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal.
- Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Si los responsables del Fondo no recolectan regularmente información o no cuenta con al menos uno de los aspectos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

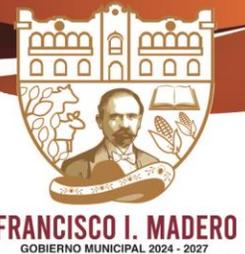
Nivel	Criterios
1	- Los responsables del Fondo recolectan información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	- Los responsables del Fondo recolectan información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	- Los responsables del Fondo recolectan información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	- Los responsables del Fondo recolectan información acerca de todos los aspectos establecidos.

16.1. En la respuesta se debe indicar qué información recolectan los responsables del Fondo y con qué frecuencia.

16.2. Las fuentes de información mínimas son ROP o documento normativo, manuales de operación del Fondo, MIR, padrón de beneficiarios, documentos oficiales, bases de datos con información de los beneficiarios y/o información de la población potencial y objetivo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *“Lealtad al Pueblo”*



17. Los responsables del Fondo recolectan información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- Está sistematizada.
- Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Si los responsables del Fondo no recolectan información para monitorear su desempeño o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

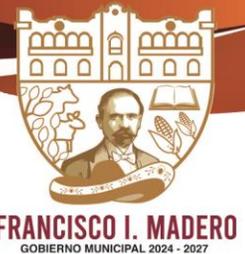
Nivel	Criterios
1	- La información que recolectan los responsables del Fondo cuenta con una de las características establecidas.
2	- La información que recolectan los responsables del Fondo cuenta con dos de las características establecidas.
3	- La información que recolectan los responsables del Fondo cuenta con tres de las características establecidas.
4	- La información que recolectan los responsables del Fondo cuenta con todas las características establecidas.

17.1. En la respuesta se debe señalar qué información recolectan los responsables del Fondo, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información. Además, identificar que la información generada para dar seguimiento al Fondo sea comparable a través del tiempo.

17.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, sistemas de información, seguimiento del Fondo y/o MIR.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *"Lealtad al Pueblo"*



III. Cobertura y focalización.

I. Análisis de cobertura.

18. El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- Incluye la definición de la población objetivo.
- Especifica metas de cobertura anual.
- Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Fondo.

Si el Fondo no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

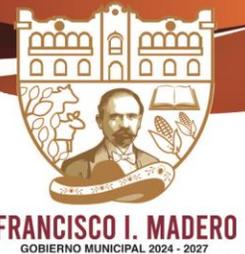
Nivel	Criterios
1	- La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	- La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	- La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	- La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

18.1. En la respuesta se debe indicar, de manera resumida, la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y, en su caso, las áreas de oportunidad detectadas y/o las características con las que no cuenta la estrategia. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración municipal y largo plazo que trascienda la administración municipal.

18.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser diagnóstico, documentos oficiales y/o MIR.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *"Lealtad al Pueblo"*



19. El Fondo cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

19.1. En la respuesta se debe describir y valorar, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información.

19.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales.

20. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Fondo?

No procede valoración cuantitativa.

20.1. En la respuesta se debe analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, es decir, si el Fondo ha logrado atender a toda la población objetivo.

20.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

IV. Operación.

J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.

21. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Fondo para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del Fondo), así como los procesos clave en la operación del Fondo.

No procede valoración cuantitativa.

21.1. En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan tanto el proceso general, así como los procesos clave del Fondo. Se entenderá por proceso clave aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Fondo. Se debe incluir un diagrama de flujo de los Componentes del Fondo en el Anexo 6 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves" (Formato libre -se sugiere revisar los elementos para la construcción del diagrama de flujo incluidos en el Formato del Anexo 6 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves" de los presentes TDR).

21.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser Manuales de procedimientos, ROP o documentos normativos y/o informes.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *“Lealtad al Pueblo”*



Solicitud de apoyos.

22. ¿El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Si el Fondo no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	- El Fondo cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	- El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	- El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	- El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. - Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

22.1. En la respuesta se debe especificar con qué información sistematizada cuenta el Fondo y, en su caso, la información faltante; y la argumentación de por qué se considera que el Fondo conoce en esa medida su demanda de apoyos y a sus solicitantes. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

22.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del Fondo, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.

Selección de beneficiarios.

23. Los procedimientos del Fondo para la selección de beneficiarios tienen las siguientes características:

- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.

Si el Fondo no cuenta con procedimientos documentados para la selección de beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

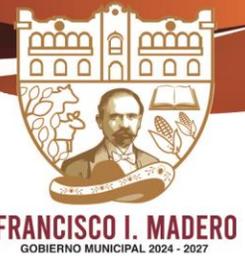
Nivel	Criterios
1	- Los procedimientos para la selección de beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	- Los procedimientos para la selección de beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	- Los procedimientos para la selección de beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	- Los procedimientos para la selección de beneficiarios tienen todas las características establecidas.

23.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el Fondo para la selección de beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

23.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *“Lealtad al Pueblo”*



Tipos de apoyos.

24. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Fondo.

Si el Fondo no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

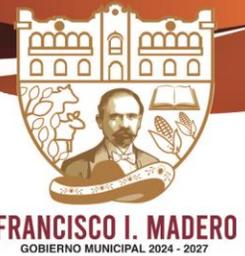
Nivel	Criterios
1	- Los procedimientos para otorgar los apoyos tienen una de las características establecidas.
2	- Los procedimientos para otorgar los apoyos tienen dos de las características establecidas.
3	- Los procedimientos para otorgar los apoyos tienen tres de las características establecidas.
4	- Los procedimientos para otorgar los apoyos tienen todas las características establecidas.

24.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el Fondo para otorgar el apoyo a los beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones.

24.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *“Lealtad al Pueblo”*



Ejecución.

25. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones con recursos del Fondo tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del Fondo.

Si el Fondo no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	- Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	- Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	- Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	- Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

25.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

25.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

K. Sistematización de la información.

26. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuentan los responsables del Fondo tienen las siguientes características:

- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Si los responsables del Fondo no cuentan con aplicaciones informáticas o sistemas o las aplicaciones o sistemas no tienen al menos una de las características establecidas se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	- Los sistemas o aplicaciones informáticas con las que cuentan los responsables del Fondo tienen una de las características establecidas.
2	- Los sistemas o aplicaciones informáticas con las que cuentan los responsables del Fondo tienen dos de las características establecidas.
3	- Los sistemas o aplicaciones informáticas con las que cuentan los responsables del Fondo tienen tres de las características establecidas.
4	- Los sistemas o aplicaciones informáticas con las que cuentan los responsables del Fondo tienen todas las características establecidas.

26.1. En la respuesta se debe analizar de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la administración y operación del Fondo.

26.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *“Lealtad al Pueblo”*



L. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y resultados.

27. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR Federal del Fondo respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

27.1. En la respuesta se deben presentar los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) para Cuenta Pública. Asimismo, se debe realizar una valoración por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) respecto al avance de los indicadores en relación con valores alcanzados anteriores. La información se debe incluir en el Anexo 7 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”. El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

27.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR del ejercicio fiscal evaluado y anteriores, Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado y anteriores, e informes del PASH.

M. Rendición de cuentas y transparencia.

28. El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- Los resultados principales del Fondo, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- La dependencia o entidad que opera el Fondo propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si el Fondo no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *“Lealtad al Pueblo”*



Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	- Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	- Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	- Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	- Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

28.1. En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia existentes, medios de difusión de dichos mecanismos y propuestas para las áreas de oportunidad identificadas.

28.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del Fondo, documentos oficiales, página de Internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.

V. Percepción de la población atendida.

29. El Fondo cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- Los resultados que arrojan son representativos.

Si el Fondo no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *“Lealtad al Pueblo”*



Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	- Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	- Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	- Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	- Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

29.1. En la respuesta se deben indicar qué características tienen los instrumentos, los resultados de los mismos y la frecuencia de su aplicación.

29.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios y/o evaluaciones (internas o externas); metodologías e instrumentos, así como resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.

VI. Medición de resultados.

30. ¿Cómo documenta el Fondo sus resultados?

- a) Con indicadores de la MIR Federal.
- b) Con indicadores de las MIR municipales financiadas con recursos del Fondo.
- c) Con hallazgos de estudios o evaluaciones.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

30.1. En la respuesta se debe señalar con qué documenta el Fondo sus resultados y por qué ha utilizado esos medios.

31.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, MIR, evaluaciones externas y diagnóstico.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *“Lealtad al Pueblo”*



31. ¿Cuáles han sido los resultados de los indicadores de las MIR municipales financiadas con recursos del Fondo?

No procede valoración cuantitativa.

31.1. En la respuesta se debe señalar cuales son los resultados alcanzados para cada uno de los indicadores de las MIR municipales financiadas con los recursos del Fondo y valorar e identificar si existen áreas de mejora y proponer cambios sustantivos relacionados con la programación y reporte de avance de metas.

31.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, MIR, Cuenta Pública del Municipio y reportes de monitoreo de indicadores.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

“Lealtad al Pueblo”



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Se deben integrar en una matriz, las “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”, especificadas por cada apartado de la evaluación.

El formato donde se debe responder, es el siguiente:

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades o Amenazas	Referencia (pregunta)	Recomendación
I. Diseño.	Fortaleza:		
	Oportunidad:		
	Debilidad:		
	Amenaza:		
II. Planeación y Orientación a Resultados.	Fortaleza:		
	Oportunidad:		
	Debilidad:		
	Amenaza:		
III. Cobertura y Focalización.	Fortaleza:		
	Oportunidad:		
	Debilidad:		
	Amenaza:		
IV. Operación.	Fortaleza:		
	Oportunidad:		
	Debilidad:		
	Amenaza:		
V. Percepción de la Población Atendida.	Fortaleza:		
	Oportunidad:		
	Debilidad:		
	Amenaza:		
VI. Medición de Resultados.	Fortaleza:		
	Oportunidad:		
	Debilidad:		
	Amenaza:		

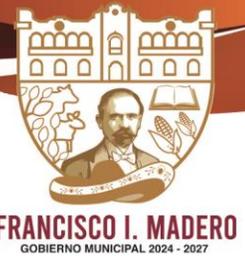
Nota: Se debe realizar un cuadro por cada uno de los apartados de la Evaluación.

Conclusiones.

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada uno de sus apartados. La extensión máxima es de dos cuartillas.



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO *“Lealtad al Pueblo”*



Ficha técnica con los datos generales de la Instancia Evaluadora y costo de la evaluación. .

Finalmente, se debe llenar los siguientes incisos, los cuales forman parte de la Ficha Técnica, que consiste principalmente en datos generales de la instancia evaluadora, así como el costo total de la evaluación:

- Nombre de la instancia evaluadora:
- Nombre del coordinador de la evaluación:
- Nombres de los principales colaboradores:
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
- Forma de contratación de la instancia evaluadora:
- Costo total de la evaluación:
- Fuente de financiamiento:

Formatos de anexos.

Anexo 1 Matriz de Indicadores para Resultados.

Nombre del Fondo:

Siglas:

Área responsable:

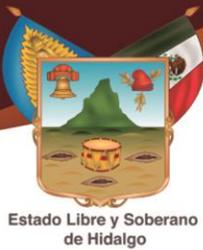
Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Ejercicio fiscal evaluado:

Nombre del Programa Presupuestario

Nivel	Resumen narrativo
Fin	
Propósito	
Componentes	
Actividades	



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

"Lealtad al Pueblo"



FRANCISCO I. MADERO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Anexo 2 Indicadores.

Nombre del Fondo:

Siglas:

Área responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Ejercicio fiscal evaluado:

Nombre del Programa Presupuestario								
Nivel del Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Propósito	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Componente	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Actividad	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No

Anexo 3 Metas de los indicadores de los Programas Presupuestarios financiados con los recursos del Fondo.

Nombre del Fondo:

Siglas:

Área responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Ejercicio fiscal evaluado:

Nivel del Objetivo	Nombre	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin			Si/No		Si/No		Si/No		
Propósito			Si/No		Si/No		Si/No		
Componente			Si/No		Si/No		Si/No		
Actividad			Si/No		Si/No		Si/No		

Anexo 6 Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves (Formato libre).

Nombre del Fondo:
Siglas:
Área responsable:
Tipo de Evaluación:
Año de la Evaluación:
Ejercicio fiscal evaluado

Ejemplo: “Modelo General de Procesos”



Número de procesos	Nombre del proceso	Actividades	Área responsable	Valoración general

Elementos para la construcción de un diagrama de flujo:

1. Identificar a los actores claves del proceso.
2. Identificar la actividad inicial y la actividad final del proceso (cómo empieza y cómo finaliza el proceso).
3. Determinar las actividades que realiza cada actor en el proceso y describir brevemente en qué consisten.
4. Unir las distintas actividades, creando una secuencia lógica y temporal.
5. Alinear todas las actividades con sus respectivos actores, identificando los distintos sistemas y documentos que intervienen en cada caso.

Simbología

<i>Figura</i>	<i>Significado</i>	<i>Utilización</i>
	Inicio/final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Sí / No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida / entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida / entrada de la unidad
	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de la actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir al cambio de actividades



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO

“Lealtad al Pueblo”



FRANCISCO I. MADERO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Anexo 7 Avance de los Indicadores respecto de sus metas.

Nombre del Fondo:

Siglas:

Área responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Ejercicio fiscal evaluado

Nivel del Objetivo	Nombre	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
Fin						
Propósito						
Componente						
Actividad			Si/No		Si/No	